



PROCESO: PRIVACIÓN DE LAPATRIA POTESTAD
RADICADO: 2022-00436-00 (Interno.18.056)
DEMANDANTE: YEIMY ALEJANDRA PEÑARANDA PEÑARANDA
DEMANDADO: RONALD ALEJANDRO BOTERO BOTERO

San José de Cúcuta, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Realizado la publicación del edicto emplazatorio al demandado en debida forma y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término sin que a la fecha se hiciera presente, se dispone designar curador Ad-Litem para que lo represente.

Para dicha labor se designa a la doctora NICER URIBE MALDONADO, quien puede ser notificada a través del correo electrónico uribemaldonadonicer@gmail.com

Comuníquesele por el medio más eficaz, con la advertencia que la designación es de forzosa aceptación, conforme lo dispuesto en el numeral 7 art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ